

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

11001311001320190098800

Teniendo en cuenta que la parte demandada no compareció a la toma de muestra de ADN, programada para el día 18 de noviembre de 2020, según lo informa en Instituto Nacional de Medicina Legal, se dispone,

Señalar como nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN, el día **diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, en el Laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal.

A la prueba decretada deberán hacerse presentes el demandante, el menor demandado y su progenitora, en la hora y fecha anotadas anteriormente. **En la comunicación se le deberá advertir a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación alegada (Numeral 2° del Art. 386 del C.G del P.)**. Por secretaria elabórense el formato único de solicitud de prueba de ADN, remitiéndolo al Instituto Nacional de Medicina Legal, por medio de correo electrónico y comuníquese la fecha a las partes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0145

HOY: 14 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA